



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3854 / 2019.-

ZAPALLAR

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Ordinario N°519/2019, del señor intendente Región de Valparaíso, indica realización de Simulacro por Variable Sismo y Tsunami en la Región de Valparaíso
- Ordinario N°261/2019 del Director Regional Oficina nacional de Emergencia Onemi
- Programa de actividades denominada “Simulacro Borde Costero por Variable Sismo y Tsunami”.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES denominada “Simulacro Borde Costero por Variable Sismo y Tsunami”, según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES
“Simulacro Borde Costero por Variable Sismo y Tsunami”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su la Unidad de Emergencia y protección Civil.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de la Unidad de Emergencia y protección Civil, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “**Simulacro de Borde Costero por variable de Sismo y Tsunami**”, que se llevará a cabo el jueves 05 de septiembre del 2019; dada la necesidad de promover actividades, que estimulen la participación de la Comuna de Zapallar.

DESTINATARIOS: Residentes de la comuna de Zapallar en general.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: 05 de septiembre del 2019

Actividad: "Simulacro de Borde Costero por variable de Sismo y Tsunami"

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su la Unidad de Emergencia y Protección Civil.

Lugar: Comuna de Zapallar

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

Emergencia	➤ Apoyo en Terreno
Educación	➤ comunidad escolar.

2.- **AUTORIZESE** a la Directora de Administración y Finanzas a incurrir en gastos propios de la actividad.

3.- **IMPÚTESE** los gastos al ítem 215.22.08.011.006, denominado "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Emergencias".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

C/

DISTRIBUCION:

- 1.- EMERGENCIA.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / EMERG. / efp.

